

Asuntos Sociales en Córdoba, Dña. Presentación Fernández Morales.

Sevilla, 4 de mayo de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 12 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización sitio de Calahonda. Mijas (Málaga). (PD. 1419/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Andaluza de Agua y Tratamientos, S.A. Mijas (Málaga)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	1.045 ptas./viv./trim.
Cuota de Consumo trimestre	121,0 ptas./m ³
Cuota de Consumo (sin cuota de servicio)	135,7 ptas./m ³
Cuota de Contratación: Según calibre contador:	
13 mm	5.530 ptas.
15 mm	6.910 ptas.
20 mm	10.360 ptas.
25 mm	13.810 ptas.
30 mm	17.260 ptas.
40 mm	24.160 ptas.
50 mm	31.660 ptas.
65 mm	41.410 ptas.
80 mm	51.760 ptas.
100 mm	65.560 ptas.
125 mm	82.810 ptas.
150 mm	100.060 ptas.
Deréchos de acometida	
Parámetro A	1.500 ptas./mm
Parámetro B	2.500 ptas./litro/segundo
Diámetro contador	
13/15	42.320 ptas.
20	54.223 ptas.
25	68.770 ptas.
30	97.468 ptas.
40	146.467 ptas.
50	195.432 ptas.
65	244.663 ptas.
80	312.110 ptas.
100	436.425 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Fianza: Según diámetro de contador:	
13 mm	12.818 ptas.
15 mm	14.790 ptas.
20 mm	19.720 ptas.
25 mm	24.650 ptas.
30 mm	29.580 ptas.
40 mm	39.440 ptas.
50 mm	49.300 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota de reconexión	
13/15	4.025 ptas.
20	4.025 ptas.
25	4.025 ptas.
30	9.200 ptas.
40	17.250 ptas.
50	23.000 ptas.
65	41.400 ptas.
80	51.750 ptas.
100	65.550 ptas.
Más de 100	82.800 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de abril de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Ayuntamiento de Luque (Córdoba). (PD. 1406/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Derechos de acometidas:	
-Parámetro A:	2.250 ptas./mm
-Parámetro B:	18.200 ptas./litro/segundo
Cuota de contratación:	

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	-------------------------------------

Se obtiene de la fórmula: $C = 600 \times d - 4.500 \text{ de } (2 - P/t)$

Diámetro del contador en milímetros:

13 mm	3.300 ptas.
15 mm	4.500 ptas.
20 mm	7.500 ptas.
25 mm	10.500 ptas.
30 mm	13.500 ptas.
40 mm	19.500 ptas.
50 mm	25.500 ptas.

Fianzas: (sin IVA)

- Las cantidades que resulta de la siguiente fórmula:

$$F = d \times Cs \times p$$

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de abril de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba). (PD. 1407/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	-------------------------------------

Cuota fija o de Servicio 300 ptas./abonado/trimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los

artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de abril de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba). (PD. 1408/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Cabra (Córdoba)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	-------------------------------------

A) Uso industrial:

- Por cada m³/trimestre 20 ptas./m³.

B) Uso doméstico:

- Cuota de servicio con derecho al consumo de 24 m³/trimestre 581 ptas.

- Más de 24 m³ hasta 37 m³/trimestre 30 ptas./m³.

- Más de 37 hasta 50 m³ trimestre 33 ptas./m³.

- Más de 50 hasta 69 m³ trimestre 36 ptas./m³.

- Más de 69 m³/trimestre 63 ptas./m³.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de abril de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de taxis de Granada. (PD. 1409/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,